

ORDEN DE SERVICIO N° 0001695

N° Exp. SIAF: 0000004450

Día	Mes	Año
22	11	2010

UNIDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001087

CARGO

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : COORDINADORA NACIONAL DE RADIO Dirección : AV. SAN FELIPE 943 15 01 13 - LIMA / LIMA / JESUS MARIA RUC : 20138038549 Teléfono : 5640035 / 5646761 Fax :	N° Cuadro Adquisic: 001599 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/. T/C :
Concepto : SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
150500030011	SERVICIO	SERVICIO DE PUBLICIDAD DE CAMPAÑA INSTITUCIONAL DIFUSION DE SPOTS RADIALES, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE: MEDIO: RADIO MADRE DE DIOS (PUERTO MALDONADO) COBERTURA: LOCAL N° DE AVISOS: 10 AVISOS DIARIOS, DURANTE 30 DIAS DURACION DE SPOT: 30 SEGUNDOS. FECHA DE DIFUSION: A PARTIR DEL LUNES 22 DE NOVIEMBRE 2010, PREVIA COORDINACION CON LA OFICINA DE COMUNICACIONES DEL MIMDES. TEMA: POLITICAS Y LINEAMIENTOS DE INCLUSION SOCIAL "TRATA DE PERSONAS". LA EMPRESA PROVEEDORA ENTREGARA AL FINAL DEL SERVICIO UN CD CON TANDAS GRABADAS DE MANERA ALEATORIA. COORDINAR: OSCAR MENA AL 626-1600 ANEXO 6003 META: 013-OC., FTE. FTO.: RR.OO. REF.: PEDIDO SERVICIO N° 02107	2,142.00
150500030011	SERVICIO	SERVICIO DE PUBLICIDAD DE CAMPAÑA INSTITUCIONAL DIFUSION DE SPOTS RADIALES, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:	4,712.40

AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta/Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto S/.
0013	23.006.0008.0000.1000267.3000693	1 - 00	2.3.2 2.4 1	6,854.40

Van ... S/.	6,854.40
Exonerado :	0.00
V. Venta :	5,760.00
I.G.V. :	1,094.40
Total :	6,854.40

Facturar a nombre de : MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Dirección : RUC : 20336951527

ROSSANA LUZ
ESPINOZA

Jeanette J. Bifuentes Huppaya
ENCARGADA DE ADQUISICIONES
Oficina de Logística
MIMDES

RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO
Y SERV. AUXILIARES
OPC. ESTHER MENDES TORRES
Jefe

Fecha
Dia Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento (Art. 138° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado)